

AUTOS: R.P.Y. C/ S.C.S. S/ ALIMENTOS

Expte. N° CI-02819-F-2025

Cipolletti, 10 de junio de 2026.- ER

Al punto I.- Atento no haber sido objetada, APRUEBASE en cuanto ha lugar por derecho, la planilla de liquidación presentada en autos mediante movimiento CI-02819-F-2025-E0039, por el período de OCTUBRE 2025 a ABRIL 2026, por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$3.871.870,60) en concepto de alimentos adeudados.-

Al punto II.- Del pedido de aplicación de medidas razonables en los términos del art. 553 del Código Civil y Comercial, córrase traslado al Sr. S.C. por el término de ley.-

Dr. Jorge A. Benatti

Juez